



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.111/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 5.777, de fecha 14 de agosto de 2023, que aprueba las bases de licitación de la Propuesta Pública N°105/2023, denominada "**Construcción Sede Condominio Social Krishna I, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-156-LP23; Decreto Alcaldicio N° 8.336, de fecha 16 de noviembre de 2023, que adjudica a "**CONSTRUCTORA PMG LIMITADA**", Propuesta Pública N°105/2023, denominada "**Construcción Sede Condominio Social Krishna I, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-156-LP23; Memorando N° 1.592, de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**CONSTRUCTORA PMG LIMITADA**" con fecha 24 de noviembre de 2023.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N°105/2023, denominada "**Construcción Sede Condominio Social Krishna I, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-156-LP23; suscrito el 24 de noviembre de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por el Alcalde (S) doña **Claudia Muñoz Muñoz**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, "**CONSTRUCTORA PMG LIMITADA**" RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don **PEDRO FELIX BELLA GODOY**, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, comuna de Iquique, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$91.593.734.- (Noventa y un millones quinientos noventa y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos)**, Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras de **160 (ciento sesenta) días corridos**.
- 2.- En Relación al Inicio de las Obras, estas se formalizarán mediante el **Acta de Entrega de Terreno**, la cual será suscrita por las partes en un plazo de 05 (cinco) días corridos posteriores a la total tramitación del presente acto administrativo, el cual será realizado por la Unidad Técnica correspondiente.
- 3.- Desígnese como Unidad Técnica de la Obra "**Construcción Sede Condominio Social Krishna I, Comuna de Alto Hospicio**", a la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, Imputándose los gastos asociados a la cuenta N°114.05.02.002.062 del **Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2023, para la ejecución del proyecto "**Construcción Sede Condominio Social Krishna I, Comuna de Alto Hospicio**", CODIGO BIP N°40047536-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57° letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL